



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe	O-DIDAI/SUB-107-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-107-2022
SIAD No.:	598935
Fecha del Nombramiento:	29 DE JUNIO de 2022
Fecha de entrega del Informe:	11 DE JULIO DE 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	13 DE JULIO DE 2022
Nombre del Auditor:	Licda. Jasmin Dardané García Reyes
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa -DIGECADE- y Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- .
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

Tomo 1/1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-107-2022-3
SIAD: 598935**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones
emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de Auditoría
Financiera y de Cumplimiento, por el período fiscal del
01 de enero al 31 de diciembre 2021
Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo
-DIGEPSA-**

GUATEMALA, JULIO DE 2022

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
FORMULARIO SR1	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-107-2022, de fecha 29 de junio de 2022, emitido por la Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designada para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

OBJETIVOS

General

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó primer seguimiento en la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, a dos recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

RECOMENDACIÓN IMPLEMENTADA (Ver detalle en anexo Formulario SR1)

De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por la DIGEPSA y el formulario SR1, "Primer Seguimiento a Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas", se determinó que la recomendación del siguiente hallazgo fue implementada:

Hallazgo 1. Incumplimiento en el Sistema de Registros Educativos. La recomendación fue implementada debido a que se lleva control y monitoreo de las bajas de estudiantes que ocasionaron asistencia de gastos funerarios; que durante el año 2022 se han realizado reuniones virtuales donde se ha socializado el Acuerdo Ministerial No. 842-2020 donde se designa a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- del Ministerio de Educación como unidad ejecutora del Programa de Seguro Médico Escolar, y que el Director Departamental de Jutiapa hizo del conocimiento a la directora del establecimiento educativo, para que cumpla con utilizar el Sistema de Registros Educativos -SIRE-, de manera eficaz y eficiente, actualizando oportunamente las altas, bajas y traslados de estudiantes.

El beneficio y resultado de la implementación de la recomendación, propicia asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, formales y de control interno, lo que facilita la toma de decisiones.

RECOMENDACIÓN EN PROCESO (Ver detalle en anexo Formulario SR1)

De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por la DIGEPSA y el formulario SR1, "Primer Seguimiento a Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas", se determinó que la recomendación del siguiente hallazgo, se encuentra en proceso:

Hallazgo 2. Falta de Control en el Seguro Médico Escolar. Las autoridades respectivas giraron las instrucciones correspondientes a los responsables, sin embargo, los controles internos aún se encuentran debilitados considerando que no se detectan a los alumnos que hayan fallecido o dejado de estudiar hasta que el Sistema de Registros Educativos -SIRE- se haya actualizado oportunamente.

El resultado de que la recomendación esté en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

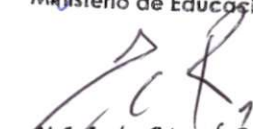
COMENTARIO DE AUDITORÍA

Los comentarios y el estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedaron asentados en el formulario SR1, "Primer Seguimiento a Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas", mismo que fue firmado de conformidad por los responsables.

COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

Por medio del oficio No. DIGEPSA-946-2022 Ref. LEAR/abmj, de fecha 08 de julio de 2022, el Subdirector Administrativo a cargo de la DIGEPSA indica que, siendo la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, el ente rector del Sistema Nacional de Información Educativa, en el cual se encuentra incluido el Sistema de Registros Educativos, no se tiene contemplado un tiempo específico para cumplir con la recomendación, ya que depende de la información que es suministrada por parte de dicha dependencia.


Licda. Jasmin Dardane Garcia Reyes
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

**PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS A LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PRACTICADA POR EL PERÍODO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.**

Entidad:	DIRECCIÓN GENERAL PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-		
Tipo de Auditoría:	CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-107-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-107-2022
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC

[Firma]
Licda. Jasmin Dardané García Reyes
Auditor Encargado
Dirección de Auditoría Interna - DAI
Ministerio de Educación

Descripción	Responsable	Interés de	Incumplida	Proceso	Acciones realizadas
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
Título					
Incumplimiento en el Sistema de Registros Educativos					
Condición:					
En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 123 Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, programa 11 Educación Escolar de Propiedad, el evaluador al Registro Presupuestario 101 Primas y gastos de seguros y fianzas, se estableció que la Dirección del Establecimiento Anexo a Escuela Oficial Rural Mita -EORM-, Nivel Párvulos, Caserio Panzuelo, Cantón Marias Mercedes, Jalapa, código de establecimiento 22-01-0143-42; inscribió al alumno con código de estudiante M106LZH, el 02 de enero de 2021, en el Sistema de Registros Educativos -SRE-, según listado de alumnos inscritos en el Seguro Médico Escolar ciclo escolar 2021, remitido en oficio DIGEPSA-1045-2021 del 26 de agosto de 2021, por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-; sin embargo, se determinó que aparece el código de estudiante M106LZH en el listado de estudiantes que utilizaron la asistencia de gastos funerarios,	Directora General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, Subdirector de Sistemas de Información de Servicios de Apoyo, Director Departamental de Jalapa, Supervisor Educativo de la jurisdicción distrital de establecimiento educativo EODP código 22-01-0143-42 y	X			De conformidad con el oficio O-DIDA/DAI-489-2022 de fecha 09 de junio de 2022, firmado por la Señora Ministra de Educación, dirigido a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, recibido con fecha 18 de junio 2022 por DIGEPSA; en el cual indica que como resultado de la auditoría practicada, se formularon las recomendaciones las cuales deben ser implementadas, por lo que se solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, debiendo informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar en un plazo de 10 días después de recibido el oficio. Según oficio No. DIGEPSA-879-2022 de fecha 23 de junio de 2022, dirigido al Director Departamental de Educación de Jalapa, firmado por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, el cual fue

[Firma]
Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor Administrativo
DIGEPSA

[Firma]
DIGEPSA

[illegible][illegible]

**PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS A LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PRACTICADA POR EL PERÍODO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.**

Entidad:	DIRECCIÓN GENERAL PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-		
Tipo de Auditoría:	CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nambramiento:	O-DIDA/SUB-107-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-107-2022
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC
De conformidad con el OFICIO-DIGEDUC-JUT. 183/2022-Dirección Rol. HASMINING de fecha 08 de julio 2022, firmada por el Director Departamental de Educación de Juliapa, dirigido a la Dirección de DIGEPSA, indica que a dicho oficio se adjuntan los documentos que respaldan las acciones realizadas; asimismo indica que por medio de oficio dirigido al Supervisor Educativo y notificación realizada a la dirección del establecimiento con código 22-01-0143-42 EODP Anexo a EORM Caserio Pantezuela, Cantón Montañas Montañas, del municipio de Juliapa, se cumplió con la recomendación emitida por Contraloría General de Cuentas. Conclusión: Derivado a que, las instrucciones fueron gradadas por las autoridades correspondientes; a que se lleva control y monitoreo de las hojas de estudiantes que ocasionaron asistencia de gastos funerarios basados en los reportes de atenciones emitidos por el Crédito Hipotecario Nacional CHN; a que durante el año 2022 se han realizado reuniones virtuales donde se dan a conocer las estrategias de inscripción de beneficiarios del Programa Seguro México Escolar y según cédula narrativa la Dirección de DIGEPSA asegura la socialización del Acuerdo Ministerial No. 842-2020; a que la Dirección de DIGEPSA mediante oficio solicito apoyo al			

[Firma]
Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor

[Firma]
Lic. Jasmín Dardané García Reyes
Auditor Encargado

DIGEPSA
Página 3 de 3

**PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS A LA AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PRACTICADA POR EL PERÍODO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.**

Entidad:	DIRECCIÓN GENERAL PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA.				
Tipo de Auditoria:	CONSEJO O CONSULTORIA DE PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES				
Nombramiento:	O-DIDAUSUB-107-2022	No. Informe:	O-DIDAUSUB-107-2022		
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC		
Recomendación:	La Misión de Educación, debe girar sus instrucciones a la Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director General DIGEPSA y al Subdirector Ejecutivo I, quien fungió como Subdirector de Sistemas de Información de Servicios de Apoyo, para que lleven un control y monitoreo de las bajas de estudiantes que ocasionaron asistencia de gastos funerarios y se divulgue lo indicado en el Acuerdo Ministerial a efecto se lo haga del conocimiento a la Director Profesor Titulado que fungió como Director del Establecimiento, para que cumplan con utilizar el Sistema de Registros Educativos -SIRE- de manera eficaz y eficiente, actualizando oportunamente las altas, bajas y traslado de estudiantes; la implementación se considera implementada.				
Título					
Falta de control en el Seguro Médico Escolar					
Condición:					
En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 123 Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo	Directora General de		X	De conformidad con el oficio O-DS/DIDA-168-2022 de fecha 08 de junio de 2022, firmado por	

[Firma]
Licda. Jasmin Dardané García Reyes
Auditor Encargado
Servicio de la Auditoría Interna
Ministerio de Educación

[Firma]
Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Ministerio de Educación

[Firma]
Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
DIGEPSA

**PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS A LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PRACTICADA POR EL PERÍODO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.**

Entidad:	DIRECCIÓN GENERAL PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-		
Tipo de Auditoría:	CONSEJO O CONSULTORIA DE PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-107-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-107-2022
Auditor Encargado:	LICDA, JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC
Comentarios y Servicios de Apoyo, Programa 12 Educación Escolar de Primaria, al evaluar el Registro presupuestario 191 Primas y gastos de seguros y fianzas, se estableció la falta de control en el Seguro Médico Escolar contratado, en virtud que se incluyó en la Póliza de Seguro Colectivo de Gastos Médicos por Accidentes para Estudiantes No. 102-183-00004. Certificado Individual de Póliza de Seguro Colectivo, No. 0001091841 del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, con vigencia del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2021; a la alumna con código de estudiante 33501104; quién falleció el 05 de enero de 2021, de acuerdo al certificado de defunción consecutivo 10037490107012021, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP.	Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, Subdirector de Sistemas de Información de Servicios de Apoyo.		la Señora Ministra de Educación, dirigida a la Directora General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, recibida con fecha 18 de junio 2022; en el cual indica que como resultado de la auditoría practicada, se formularon las recomendaciones las cuales deben ser implementadas, por lo que se solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, debiendo informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar en un plazo de 10 días después de recibido el oficio. Según oficio No. DIGEPSA-070-2022 de fecha 23 de junio de 2022, dirigido al Coordinador en funciones de la Unidad de Sistemas de Información de Servicios de Apoyo, firmado por la Directora General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, recibido el 24/06/2022, el cual se le hace de su conocimiento los hallazgos confirmados por Contraloría General de Cuentas a la vez solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento de las recomendaciones. De conformidad con las pruebas presentadas por los responsables, confirman que para evitar incluir a estudiantes en la póliza del seguro

[Firma]
Licda. Jasmin Dardané García Reyes
Auditor Encargado
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación

[Firma]
Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
DIGEPSA

[Firma]
DIGEPSA
Página 5 de 8

**PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS A LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PRACTICADA POR EL PERÍODO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.**

Entidad:	DIRECCIÓN GENERAL PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-		
Tipo de Auditoría:	CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES		
Nombramiento:	O-DIDAUSUB-107-2022	No. Informe:	O-DIDAUSUB-107-2022
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANO GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC
dando los padres de familia hicieron uso de gastos funerarios del beneficiario; mediante este reportan a la Dirección de Planeación Educativa -DIPLAN-, el listado de los estudiantes que hicieron uso de este beneficio. Mediante cédula narrativa el Coordinador en funciones de la Unidad de sistemas de Información y Servicios, indica que se agregó un módulo para registrar a los estudiantes reportados como fallecidos por la entidad aseguradora, para que el sistema excluya esos casos de los reportes de altas; así también, se realizaron modificaciones al Sistema Interno del Seguro Médico Escolar, a efecto de separar a los estudiantes que han hecho uso del siniestro para incluirlos en una nómina especial. Así también los responsables manifestaron en oficio No. DIGEPSA-040-2022 Ref. LEAR/abmj, de fecha 08 de julio de 2022, dirigido a la auditora actuante, que, siendo la Dirección de Planeación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, el ente rector del Sistema Nacional de Información Educativa, en el cual se encuentra incluido el Sistema de Registros Educativos, no se tiene contemplado un tiempo específico para cumplir con la			

[Firma]
Auditor Interno
Licda. Jasmin Dardano García Reyes
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

[Firma]
Supervisor
Lic. Jorge Efraín Yoc
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

[Firma]
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
DIDAUSUB-107-2022-3
DIGEPSA

**PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS A LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PRACTICADA POR EL PERÍODO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.**

Entidad:	DIRECCIÓN GENERAL PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-				
Tipo de Auditoría:	CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES				
Nombramiento:	Q-DIDA/SUB-107-2022	No. Informe:	Q-DIDA/SUB-107-2022		
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC		
					recomendación, ya que depende de la información que es suministrada por parte de dicha dependencia, en cuanto al control y monitoreo de los bajos de estudiantes, para que no se incluyan a estudiantes que no se encuentren activos en el periodo correspondiente. Conclusión: No obstante las instrucciones ya fueron giradas por la Señora Ministra a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y esta a su vez al Coordinador en funciones de la Unidad de Sistemas de Información de Servicios de Apoyo; así también, a que las pruebas presentadas demuestran que se han mejorado los controles; sin embargo, estas no descartan la posibilidad que se incluyan en la póliza de seguro a estudiantes que han fallecido o dejado de estudiar, sin hacer uso del mismo; por tal razón la recomendación se considera en proceso.
Recomendación:					
La Ministra de Educación, debe girar sus instrucciones a la Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director General DIGEPSA y al Subdirector Ejecutivo I, quien fungió como Subdirector Sistema de Información de Servicios de Apoyo, para que brinden un control y monitoreo					

[Firma]
Licda. Jasmin Dardané García Reyes
Auditor Encargado
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[Firma]
Lic. Jorge Fraín Yoc
Supervisor
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[Firma]
DIGEPSA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR
LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS A LA AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PRACTICADA POR EL PERIODO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.**

Entidad:	DIRECCIÓN GENERAL PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-				
Tipo de Auditoria:	CONSEJO O CONSULTORIA DE PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES				
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-107-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-107-2022		
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE EFRAÍN YOC		
de las hojas de estudiantes, para que no se incluyan a estudiantes que no se encuentren activos en el periodo correspondiente.					



Licda. Jasmin Dardané García Reyes
 Auditora Encargada
 Contraloría General de Cuentas - CGC
 Ministerio de Educación

Lic. Luis Enrique Alonso Reyes
 Subdirector Administrativo
 DIGEPSA